



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

BENITO GARCIA REDONDO (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Firma: 30/05/2026  
HASH: b8ecbcb59ed67cdf9d87146e8d6b669d



### CONVOCATORIA

Se convocan ayudas de suministros mínimos vitales para 2026 con una dotación total de 3.573,83 €.

Las ayudas se concederán por orden de instrucción y cumplimiento de requisitos hasta agotamiento del crédito disponible. La convocatoria y bases serán objeto de publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

En Esparragosa de Lares, a fecha de la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente.  
Fdo.: Benito García Redondo.





## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

### BASES REGULADORAS SIMPLIFICADAS

#### EXPOSICIÓN PREVIA

Las presentes bases se redactan conforme al modelo municipal utilizado por el Ayuntamiento y adaptadas a la Resolución de 21 de abril de 2026 de la Consejera de Salud y Servicios Sociales por la que se publica el Acuerdo de 14 de abril de 2026 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales para 2026.

#### Base 1. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases regular la gestión y concesión de ayudas económicas destinadas a garantizar el acceso a suministros mínimos vitales de las personas y unidades de convivencia residentes en Esparragosa de Lares.

Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales para 2026.

#### Base 2. Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias las unidades de convivencia, exista o no relación de parentesco entre sus miembros, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

Se entenderá por unidad de convivencia el conjunto de personas que residan en un mismo domicilio.

La ayuda será reconocida a la persona solicitante, sin perjuicio de entenderse beneficiaria a la totalidad de la unidad de convivencia.

#### Base 3. Requisitos

Las personas solicitantes deberán:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- Estar empadronadas y residir efectivamente en Extremadura.
- Residir en Esparragosa de Lares con una antigüedad mínima de seis meses, salvo excepciones legalmente previstas.
- Carecer de ingresos suficientes.

Para determinar la existencia de recursos suficientes se tendrán en cuenta los ingresos netos computables obtenidos en los tres meses anteriores a la solicitud.

- No estar incurso en causas de exclusión.

#### Base 4. Exclusiones

No podrán ser beneficiarios:

Personas residentes en centros que cubran sus necesidades básicas.

Personas que convivan temporalmente por motivos de estudio.

Personas conectadas fraudulentamente a la red.

Quienes no hubieran reintegrado cantidades indebidamente percibidas en los dos años anteriores.





## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

---

### Base 5. Gastos subvencionables

Podrán financiarse:

Suministro eléctrico.

Agua potable.

Gas natural y propano.

Altas y reconexiones.

Gas butano.

En facturas impagadas podrán abonarse con independencia de la fecha de emisión; las abonadas únicamente las del último trimestre del año anterior y las del ejercicio corriente.

### Base 6. Cuantías máximas

Hasta 2 miembros: 950 euros.

Entre 3 y 4 miembros: 1.100 euros.

5 o más miembros: 1.200 euros.

En ningún caso la ayuda podrá superar el gasto efectivamente subvencionable ni el crédito disponible.

### Base 7. Solicitudes y documentación

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación hasta agotamiento del crédito o hasta el 30 de noviembre de 2026.

La documentación a aportar será:

Solicitud normalizada.

DNI/NIE.

Facturas.

Justificantes ingresos.

Documentación alquiler o hipoteca si procede.

Certificados de discapacidad o dependencia si existen.

Declaración responsable.

Se autoriza la sustitución de certificados por consultas telemáticas siempre que exista consentimiento.

### Base 8. Subsanación

Si la solicitud estuviera incompleta se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanar conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015.

### Base 9. Instrucción

La instrucción corresponderá al Servicio Social de Atención Social Básica de Mancomunidad, que emitirá informe social y propuesta.

### Base 10. Resolución

Corresponde a la Alcaldía resolver sobre concesión o denegación.





## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

---

### Base 11. Pago y justificación

Con carácter general el pago se realizará directamente a las empresas suministradoras.

El butano podrá abonarse directamente a la persona beneficiaria previa presentación de justificantes.

### Base 12. Modificación y extinción

Serán causas de modificación o extinción la pérdida de requisitos, ocultación de datos, cambio de residencia o incumplimiento de obligaciones.

### Base 13. Protección de datos

Los datos serán tratados conforme a la normativa vigente.

### Base 14. Recursos

Contra los actos administrativos podrá interponerse recurso de reposición o contencioso-administrativo.

**En Esparragosa de Lares, a fecha de la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente.  
Fdo.: Benito García Redondo.**





## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

### ANEXO I

#### SOLICITUD AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EJERCICIO 2026

##### 1. Datos personales del solicitante

Nombre y apellidos	D.N.I./N.I.E.	
Domicilio	Estado Civil	Teléfono
Localidad	C.P./Provincia	

Domicilio a efectos de notificaciones (rellenar en C.P./Localidad/Provincia caso de no coincidir con el domicilio de residencia)	C.P./Localidad/Provincia
--	--------------------------

##### 2. Datos de la Unidad de convivencia.

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Relación/ Parentesco	D.N.I./N.I.E.

##### 3. Conceptos e importe/s de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales.

Energía eléctrica  Agua potable  Gas natural  Gas Propano

Gastos de alta y reconexión de :  Energía eléctrica  Agua potable  Gas natural  Gas Propano

IMPORTE TOTAL SOLICITADO..... euros



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

---

### 4. Ingresos de la unidad de convivencia

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	INGRESOS/RENTAS	IMPORTE

### 5.- Documentación que se acompaña a la solicitud. Indicar lo que proceda:

- Copia del DNI/NIE de todos los miembros que integran la unidad de convivencia en el caso de que sean mayores de 14 años.
- En caso de ciudadanos de otro Estado de la Unión Europea, documento de identidad o pasaporte en vigor de su Estado acompañado del certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión.
- En el caso de ciudadanos de Estados que no formen parte de la Unión Europea, tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento colectivo histórico.
- Copia sentencia de separación/divorcio, en su caso.
- Informe de vida laboral actualizado de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.
- Copia de los ingresos de la unidad familiar de los últimos 3 meses nóminas, desempleo, certificados de subsidios, pensiones y rentas de cualquier naturaleza).
- Aquellas personas que no acrediten ingresos, deberán aportar certificados negativos del SEPE, del INSS y de la Junta de Extremadura.
- Facturas impagadas.
- Copia del recibo del pago de la hipoteca o contrato de alquiler, en su caso.
- Copia del certificado de discapacidad CADEX, en su caso.
- Copia resolución reconocimiento dependencia, en su caso.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Otra documentación: \_\_\_\_\_

Cuando el solicitante haya estado empadronado en el año 2026 en otro municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá aportar certificado del Ayuntamiento de ese municipio que indique si ha resultado o no perceptor de ayudas para suministros mínimos vitales al amparo del Decreto 11/2021, de 17 de marzo, y, en el caso de haberlas percibido, las cantidades totales reconocidas y abonadas.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

CONSIENTO que se recaben mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 11/2021, de 17 de marzo, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y/o portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y restante normativa en materia de protección de datos de carácter personal. .

ACEPTO la ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Firma del/la solicitante)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

### 6. Consentimiento de los miembros de la unidad de convivencia:

Mediante mi firma CONSIENTO que se recaben mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 11/2021, de 17 de marzo, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y/o portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y restante normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FIRMA

### PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que es responsable del tratamiento de sus datos personales: Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz) La finalidad del tratamiento de sus datos es: Concesión ayuda



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

---

suministros mínimos vitales.

La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) del RGPD). Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del/de la interesado/a, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un Juez o Tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Municipal de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, destruidos con arreglo a lo establecido en la normativa de aplicación.

Derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el/la interesado/a retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Tales derechos se podrán ejercer ante Ayuntamiento de Esparragosa de Lares sito en la plaza de España, 13, 06620 Esparragosa de Lares (Badajoz). Correo electrónico: [ayuntamiento@esparragosadelares.es](mailto:ayuntamiento@esparragosadelares.es)

**A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.**



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

### ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITANTE DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EJERCICIO 2026

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_  
de Esparragosa de Lares, CP 06620, provincia de Badajoz y con teléfono de contacto  
\_\_\_\_\_.

Al objeto de resultar beneficiario de ayudas para suministros mínimos vitales ejercicio 2025, declaro bajo mi responsabilidad:

Primero.- Que, la unidad de convivencia a la que pertenezco cumple con los requisitos establecidos en el apartado quinto del Decreto 11/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de colaboración económica municipal para suministros mínimos vitales, la resolución de 21 de ABRIL de 2026, de la Consejera de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo de 14 de ABRIL de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de colaboración económica municipal para suministros de mínimos vitales para el 2026 (DOE número 78, de 24 de abril de 2026), al objeto de resultar beneficiaria de las mismas y en concreto:

- Ser mayor de edad. (Por lo que se refiere al solicitante).
- Estar empadronado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al menos, durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Por lo que se refiere al solicitante).
- Estar empadronado en el municipio de Esparragosa de Lares y residir efectivamente en el mismo en el momento de la solicitud.
- Cumplir con el nivel de renta exigible para resultar beneficiario de las ayudas en los términos recogidos en el apartado c) del apartado quinto del Decreto 11/2021, de 17 de marzo.

Segundo.- Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dichos requisitos y me comprometo a ponerla a disposición del SSASB del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares cuando me sea requerida.

Tercero.- Que, tengo conocimiento que, la inexactitud, falsedad u omisión de datos en la presente declaración responsable determinará la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente recibidas y la extinción del derecho a percibir las ayudas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Lo que pongo de manifiesto para que conste y surta los efectos oportunos, en Esparragosa de Lares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo. : \_\_\_\_\_

**A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.**